



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5307

Fecha: 16 de agosto de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 20.Agosto.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 20 de Agosto de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 06 de agosto de 2019.

2º.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 22/19-LAC, para el ejercicio de la actividad consistente en tienda y taller de motocicletas, en Avenida del Trabajo, 48.

2.2.- Expediente relativo a la Calificación Ambiental número 34/19-LAC y Licencia de Obra Mayor número 120/19-LOM, para remodelación y creación de nueva zona para la elaboración de comidas preparadas para llevar, en Avenida del Mueble, Carretera del Marquesado.

2.3.- Expediente relativo a la Licencia de Obra Mayor número 60/19-LOM, para reforma y ampliación de hotel, en Urb. Novo Sancti Petri (Hotel Iberostar Royal Andalus).

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 61/19-LOM para trastero en planta baja y vivienda en planta alta en C/ Delicias 41-A.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 62/19-LOM para demolición y ejecución de garaje en planta baja y vivienda en planta primera en C/ Delicias, 41-B.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 67/19-LOM, para construcción de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	16/08/2019 10:50:18
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	16/08/2019 10:49:36



c00671a14713100f8d607e30d4080a32g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=c00671a14713100f8d607e30d4080a32g>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



Decreto número: 5307

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 16 de agosto de 2.019

Secretaría General

vivienda unifamiliar aislada con sóta y piscina, en Calle El Róbal, 21, Parcela C.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 118/19-LOM para demolición de edificio existente en C/ Margarita 21.

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 119/19-LOM para construcción de piscina en C/ Martiniano, 13.

2.9.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 127/19-LOM para ejecución de arqueta Tipo A1 para suministro a parcela en C/ Maracaibo, 8D.

2.10.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor 129/19-LOM para sustitución parcial de forjado en cubierta en edificio plurifamiliar entremedianeras en Cj. de Los Frailes 47.

2.11.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 135/19-LOM para rehabilitación y terminación de obras para edificio de 30 viviendas en Urbanización Apartaclub La Barrosa Fase VI.

2.12.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 29/2019-SEG, para segregación de finca registral 40780 de 174.604,70 m², quedando la misma reducida a 109.525,59 m², una vez inscrita registralmente las parcelas resultantes de las segregaciones tramitadas bajo número 5/19-SEG, 11/19-SEG y 13/19-SEG.

2.13.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 30/16-SEG, tramitado para segregación de finca registral número 13252 de 366,00 m² de superficie declarada sita en Calle Sorolla esquina a Avenida de la Diputación.

2.14.- Acuerdo de aprobación definitiva de la delimitación del Ámbito Preferente de Ejecución "Urbanización Soto del Águila" incluido en el 8 ARG-ME Menuditas, instada por el Arquitecto D. Israel Quintero Orrequia".

2.15.- Expediente relativo a la licitación de la autorización para la instalación y explotación de quiosco de bebidas y alimentos en la playa de La Barrosa. Lote 1 Quiosco AUT-K7B. Expte. 27/2018B.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación de subvenciones concedidas en materia de deporte de la anualidad 2018_Linea 4.- Deportistas individuales que participen en eventos deportivos de carácter nacional e internacional incluidos dentro del calendario oficial de la federación correspondiente.

3º.- Asuntos de urgencia.

4º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	16/08/2019 10:50:18
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	16/08/2019 10:49:36



c00671a14713100f8d607e30d4080a32g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csr=c00671a14713100f8d607e30d4080a32g>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



Decreto número: 5307

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 16 de agosto de 2.019

Secretaría General

conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



c00671a14713100f8d607e30d4080a32g

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?osv=c00671a14713100f8d607e30d4080a32g>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	16/08/2019 10:50:18
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	16/08/2019 10:49:36